

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

8.5.2006

PE 374.012v01-00

ENMIENDAS 1-77

Proyecto de informe

Dorette Corbey

Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica
(2006/2060(INI))

(PE 370.247v01-00)

Propuesta de resolución

Enmienda presentada por Martin Callanan

Enmienda 1

Visto 9

- *Visto el amplio conjunto de actos legislativos de la UE existentes para controlar la calidad del aire y las emisiones atmosféricas, en el que se incluyen: la Directiva marco sobre la calidad del aire y sus Directivas derivadas, la Directiva sobre los techos nacionales de emisión, la Directiva sobre las grandes instalaciones de combustión, las Directivas para el control de las emisiones de los vehículos y la calidad de los combustibles, la Directiva relativa a las emisiones de solventes y la Directiva (supresión) relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (supresión),*

Or. en

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 2

Visto 9

- *Vistas la Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, la Directiva 2001/81/CE sobre techos nacionales de emisión de*

AM\613376ES.doc

PE 374.012v01-00

determinados contaminantes atmosféricos, la Directiva 2001/80/CE sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes procedentes de grandes instalaciones de combustión, la Directiva 96/61/CE relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (PCIC) y las Directivas para el control de las emisiones procedentes de vehículos y la calidad de los combustibles,

Or. es

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 3

Considerando A

- A. Considerando que la contaminación atmosférica **es responsable en grado considerable de las enfermedades respiratorias y de sus consecuencias** en Europa y reduce la esperanza de vida de cada individuo en promedio en más de ocho meses; que los niños, las personas de edad avanzada, las personas que sufren de enfermedades respiratorias y cardiovasculares y las que viven en zonas muy expuestas, como las zonas urbanas (ciudades) y a proximidad de grandes carreteras, ven especialmente amenazada su salud,

Or. de

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 4

Considerando A bis (nuevo)

- A bis. Considerando que el objetivo general de la estrategia temática sobre la contaminación atmosférica es elaborar una política estratégica integrada a largo plazo para combatir la contaminación atmosférica con vistas a lograr los objetivos del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente relativos a la protección de la salud humana y del medio ambiente,**

Or. en

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 5

Considerando A bis (nuevo)

- A bis. Considerando que en los últimos decenios ya se han alcanzado progresos considerables en la reducción de los contaminantes atmosféricos más peligrosos para la salud,**

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 6
Considerando C

- C. Considerando que el 55% de los ecosistemas europeos ***sufren por la acidificación y la eutrofización causadas especialmente por las emisiones de NH₃ procedentes de la agricultura,***

Or. de

Enmienda presentada por Adamos Adamou

Enmienda 7
Considerando D

- D. Considerando que la contaminación atmosférica se produce en todos los Estados miembros y constituye un problema transfronterizo, dado que las partículas y otros contaminantes se desplazan por varios centenares de kilómetros, lo que hace que sea necesaria una solución a escala europea, ***sin que ello exima de sus propias responsabilidades a determinados Estados, que deben ajustarse a los valores límite para la calidad del aire,***

Or. el

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 8
Considerando D

- D. Considerando que la contaminación atmosférica se produce en todos los Estados miembros y constituye un problema transfronterizo, dado que las partículas y otros contaminantes se desplazan por varios centenares de kilómetros, lo que hace que sea necesaria una solución a escala europea ***y el reforzamiento de las medidas transfronterizas,***

Or. de

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 9

Considerando D bis (nuevo)

D bis. Considerando que la contaminación atmosférica sólo puede combatirse eficazmente a través de un paquete de medidas armonizadas entre sí que englobe medidas a escala europea, nacional y municipal y que se centre principalmente en la lucha contra la emisión de contaminantes en la fuente,

Or. de

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 10

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que entre las medidas clave enumeradas en el artículo 7 del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente figura el desarrollo de una estrategia temática sobre la contaminación atmosférica, y el estudio y la actualización de las normas sobre calidad del aire y de los límites nacionales de emisión, con objeto de lograr el objetivo a largo plazo de no superar las cargas y los niveles críticos,

Or. en

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 11

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que la contaminación atmosférica es un problema complejo que sólo puede resolverse con una forma de proceder sistemática que tenga en cuenta las interacciones,

Or. de

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 12

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que ya hay legislación comunitaria en vigor cuya aplicación efectiva permitirá seguir mejorando la calidad del aire hasta 2020,

Enmienda presentada por Martin Callanan

Enmienda 13

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que la aplicación efectiva de la legislación existente resulta clave para la consecución de mejoras en la calidad del aire en 2020 y que varios actos legislativos existentes está aún en curso de aplicación,

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 14

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que la aplicación efectiva de la legislación existente resulta clave para la consecución de mejoras en la calidad del aire en 2020 y que varios actos legislativos existentes está aún en curso de aplicación,

Or. en

Enmienda presentada por Holger Krahmer

Enmienda 15

Considerando E bis (nuevo)

E bis. Considerando que los objetivos perseguidos para la calidad del aire sólo pueden conseguirse si se aplica consecuentemente en todos los Estados miembros la legislación existente y si las nuevas propuestas legislativas se centran en la limitación de las emisiones por parte de los causantes de las mismas,

Or. de

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 16

Considerando G

suprimido

Enmienda presentada por Martin Callanan

Enmienda 17
Considerando G

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 18
Considerando H

H. Considerando que los costes de la reducción de los niveles de contaminación atmosférica, cualquiera que sea la opción elegida, son inferiores a los beneficios financieros; que ninguna de las opciones socava la capacidad competitiva global de la UE y que una opción ambiciosa desemboca en la creación de puestos de trabajo, ***aunque debería señalarse que la posición competitiva de la agricultura resultará sustancialmente afectada, previéndose la pérdida de 73 000 puestos de trabajo,***

Or. en

Enmienda presentada por Adamos Adamou

Enmienda 19
Considerando H bis (nuevo)

H bis. Considerando que el valor de la vida humana está por encima de todo y que una lógica centrada en un análisis coste-beneficio no puede tenerlo suficientemente en cuenta,

Or. el

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 20
Considerando I

suprimido

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 21

Considerando I bis (nuevo)

I bis. Considerando que la Comisión ha realizado una evaluación completa del impacto teniendo en cuenta tanto la mejor regulación como la estrategia de desarrollo sostenible; señalando, sin embargo, que hay una seria carencia en cuanto a un planteamiento sistemático en la estrategia propuesta y en la correspondiente Directiva sobre la calidad del aire, puesto que, por ejemplo, no se anticipa ninguna nueva reducción de las emisiones de CO₂, lo que sin ninguna duda lleva a una sobrestimación de los costes y a una subestimación de los beneficios para la estrategia sobre la contaminación atmosférica, ya que unas reducciones continuadas de las emisiones después de 2012 contribuirán, entre otros muchos efectos, a una mejora de la calidad del aire,

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 22

Considerando J

J. Considerando que, según la EI, la opción óptima —con unos costes marginales iguales a las ventajas marginales— *es la opción C, independientemente de que no estén incluidos en las cifras de los costes la monetarización de los daños a los ecosistemas y los productos de la cosecha, así como varios efectos adversos sobre la salud,*

Or. en

Enmienda presentada por Holger Krahmer

Enmienda 23

Considerando J

J. Considerando que, según la EI, la opción óptima —con unos costes marginales iguales a las ventajas marginales— se sitúa entre las opciones B y C *y que con vistas a los costes que realmente se generan se ha elegido una estrategia menos ambiciosa entre las opciones A y B,*

Or. de

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 24

Considerando M bis (nuevo)

M bis. Considerando que todos los sectores deben prestar su contribución a la mejora de la calidad del aire, debiéndose centrar la atención en los sectores que hasta ahora sólo han contribuido de forma insuficiente a la protección de la calidad del aire,

Or. de

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 25

Considerando N

N. Considerando que las disposiciones del mercado interior ***estimulan*** la realización de objetivos medioambientales y el establecimiento de valores límite de protección del medio ambiente en la UE ***en la medida en que los objetivos se persiguen de manera igual en los diversos Estados miembros,***

Or. en

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 26

Considerando O bis (nuevo)

O bis. Considerando que el incumplimiento de los valores límite no debe siempre atribuirse a la falta de medidas adoptadas por el Estado miembro, sino que a veces también está causado por la ausencia de medidas comunitarias suficientes,

Or. nl

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 27

Considerando P

P. Considerando indispensable la elaboración de una estrategia que prevea objetivos ambiciosos concretados en ***una ambiciosa legislación en materia de calidad del aire,*** así como medidas centradas en las fuentes de contaminación, a fin de permitir que los Estados miembros elaboren normas de calidad del aire sin dejar de conceder un plazo suplementario a los Estados miembros que hayan tomado todas las medidas ***apropiadas,*** pero que continúen afrontando problemas al nivel del respeto de los

valores límite,

Or. de

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 28

Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que, para asegurar el logro de los objetivos en materia de salud y medio ambiente, la Directiva sobre los techos nacionales de emisión debe ser complementada por una mezcla de medidas de reducción de las emisiones a nivel local, nacional, comunitario e internacional,

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 29

Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Toma nota con preocupación de que la estrategia temática sobre la contaminación atmosférica no muestra cómo pueden lograrse los objetivos del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente; pide, por lo tanto, a la Comisión que aspire a un nivel de ambición significativamente más elevado en cuanto a la reducción de la contaminación atmosférica para 2020 para lograr esos objetivos;

Or. en

Enmienda presentada por Adamos Adamou

Enmienda 30

Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Lamenta que la estrategia no incluya ninguna obligación legal de reducir las emisiones de partículas, como recomienda la Agencia Europea de Medio Ambiente, sino que se limite simplemente a establecer objetivos indicativos;

Or. el

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 31

Apartado 2

2. Pide la elaboración de una estrategia que prevea unos objetivos de reducción (*supresión*) ambiciosos *y realistas*, correspondientes a la opción C, en cuanto a los COV (*supresión*) y el NO_x, dado que ello permitiría más ventajas en materia de salud y empleo sin impedir un enfoque equilibrado entre los costes y los beneficios; pide unas reducciones correspondientes a las que se exponen en el cuadro siguiente:

	2020 Normativa actual	2020 ETCA ¹	2020 objetivos del PE y opciones correspondientes
SO ₂	68%	82%	82% (B)
NO _x	49%	60%	65% (C)
COV	45%	51%	55% (C)
NH ₃	4%	27%	27% (A+)
PM _{2,5}	45%	59%	59% (A+)
Total de los costes		7,1 extra	+/- 11 extra

¹ Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica.

Or. de

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 32

Apartado 2

2. Pide la elaboración de una estrategia que prevea unos objetivos de reducción más ambiciosos, correspondientes a la opción C, (*supresión*) dado que ello permitiría más ventajas en materia de salud (*supresión*) sin impedir un enfoque equilibrado entre los costes y los beneficios; (*supresión*)

Or. en

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 33
Apartado 2, cuadro

	2020 Normativa actual	2020 ETCA ¹	2020 objetivos del PE y opciones correspondientes
SO ₂	68%	82%	82% (B)
NO _x	49%	60%	65% (C)
COV	45%	51%	55% (C)
NH ₃	4%	27%	35% (C)
PM _{2,5}	45%	59%	61% (C)
Total de los costes <i>(miles de millones de euros anuales)</i>		7,1 extra	+/- 11 extra

¹ Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica.

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 34
Apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. *Pide a la Comisión que actualice los datos de entrada utilizados en el modelo integrado de evaluación para tomar en consideración las medidas estructurales, tener plenamente en cuenta el potencial de reducción de las emisiones del transporte internacional, incluir toda la legislación pertinente en la llamada hipótesis de base y utilizar una hipótesis energética que coincida con la ambiciosa política climática de la UE antes de utilizar el modelo para preparar la revisión de la Directiva sobre los techos nacionales de emisión; considera que la actualización de los datos de entrada utilizados para el análisis con arreglo a esas líneas, así como la inclusión de medidas estructurales no técnicas adicionales para reducir las emisiones, harían disminuir sustancialmente el coste estimado para lograr los objetivos provisionales establecidos y darían lugar a un potencial de reducción de las emisiones significativamente más elevado;*

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 35

Apartado 3

3. Es partidario de la introducción de un valor límite anual de PM₁₀ de **20µg/m³** en 2010 y respalda la propuesta de la Comisión destinada a introducir un tope de concentración para las PM_{2,5}, dado que la parte de PM_{2,5} en las PM₁₀ es la más nociva para la salud; desea que en 2010 se introduzca un tope anual de **12µg/m³** para las PM_{2,5}; (*supresión*)

Or. en

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 36

Apartado 3

3. Es partidario de la introducción de un valor **objetivo para las** PM₁₀ de **25µg/m³**, dado que la parte de PM_{2,5} en las PM₁₀ **es la causante de la mayoría de los problemas de salud; está de acuerdo con la posibilidad de ampliar los plazos para** los Estados miembros capaces de demostrar que han adoptado todas las medidas viables **para respetar dicho tope;**

Or. en

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 37

Apartado 3

3. Es partidario de la introducción de un valor límite anual de PM₁₀ de **38µg/m³ inicialmente, de 36µg/m³ a partir de 2010 y de 34µg/m³ a partir de 2015** y **pide a** la Comisión **que introduzca un valor objetivo para la limitación de la** concentración para las PM_{2,5}, dado que la parte de PM_{2,5} en las PM₁₀ es la más nociva para la salud; (*supresión*) comparte el punto de vista de que ha de ser posible conceder un plazo más largo para que puedan respetar dicho tope **y dicho valor objetivo** los Estados miembros capaces de demostrar que han adoptado todas las medidas **necesarias y proporcionadas;**

Or. de

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 38

Apartado 3

3. Es partidario de la introducción de un valor límite anual de PM_{10} de $32\mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2010 y respalda la propuesta de la Comisión destinada a introducir **una reducción de la** concentración para las $PM_{2,5}$, dado que la parte de $PM_{2,5}$ en las PM_{10} es la más nociva para la salud; desea que en 2010 se introduzca un **valor objetivo** anual de $20\mu\text{g}/\text{m}^3$ para las $PM_{2,5}$; comparte el punto de vista de que ha de ser posible conceder un plazo más largo para que puedan respetar **dichos valores límite y objetivo** los Estados miembros capaces de demostrar que han adoptado todas las medidas **apropiadas**;

Or. de

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 39

Apartado 3

3. Es partidario de la **conservación del** valor límite anual de PM_{10} de $40\mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2010 y respalda la propuesta de la Comisión destinada a introducir un **valor objetivo** para las $PM_{2,5}$, dado que la parte de $PM_{2,5}$ en las PM_{10} es la más nociva para la salud; desea que en 2010 se introduzca un **valor objetivo** anual de $20\mu\text{g}/\text{m}^3$ para las $PM_{2,5}$; comparte el punto de vista de que ha de ser posible conceder un plazo más largo para que puedan respetar dicho tope los Estados miembros capaces de demostrar que han adoptado todas las medidas viables;

Or. nl

Enmienda presentada por Dorette Corbey

Enmienda 40

Apartado 3

3. Es partidario de la introducción de un valor límite anual de PM_{10} de $30\mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2010 y respalda la propuesta de la Comisión destinada a introducir un tope de concentración para las $PM_{2,5}$, dado que la parte de $PM_{2,5}$ en las PM_{10} es la más nociva para la salud; desea que en 2010 se introduzca un tope anual de $20\mu\text{g}/\text{m}^3$ para las $PM_{2,5}$ **y, con arreglo a la recomendación de la OMS, un valor objetivo a más largo plazo para las $PM_{2,5}$ de $10\mu\text{g}/\text{m}^3$** ; comparte el punto de vista de que ha de ser posible conceder un plazo más largo para que puedan respetar dicho tope los Estados miembros capaces de demostrar que han adoptado todas las medidas viables;

Or. nl

Enmienda presentada por Dorette Corbey

Enmienda 41

Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. *Aboga por una mayor unidad en los métodos de medida y cálculo para las concentraciones de partículas finas aplicados por distintos Estados miembros; considera que, entre otras cosas, deben aplicarse adecuadamente los factores de corrección;*

Or. nl

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 42

Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. *Pide que la Comisión reduzca el número de días en los que pueden superarse las PM_{10} a 25 días por año civil tal como se recoge en el Anexo XI de la Directiva sobre la calidad del aire;*

Or. en

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 43

Apartado 3 ter (nuevo)

3 ter. *Expresa su convencimiento de que las reducciones propuestas de la contaminación pueden solamente lograrse si la UE refuerza su legislación en materia de emisiones y pide la adopción de valores límites ambiciosos que sean vinculantes en mayor medida;*

Or. en

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 44

Apartado 3 quáter (nuevo)

3 quáter. *Pide a la Comisión que adopte un Plan de acción sobre la calidad del aire en el plazo de un año tras la adopción de la Directiva sobre el aire ambiente en el que la Comisión presente todas las medidas de la UE que deben adoptarse para asegurar que se cumplan oportunamente los objetivos de emisión de la estrategia temática; señala que este plan debe ser coherente con otras políticas*

comunitarias, en especial el Plan de acción sobre el clima, y debe incluir los objetivos de calidad del aire que deben alcanzar los Estados miembros;

Or. en

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 45

Apartado 4

4. Apoya la propuesta de la Comisión de introducir un objetivo uniforme de reducción en el 20% para las PM₂₅ en 2020 frente al índice de exposición media de 2010; pide, no obstante, ***unos objetivos de reducción diferenciados que tomen en consideración los distintos niveles de salida de los Estados miembros y tengan en cuenta los avances previos, debiéndose tomar en consideración en particular los mayores potenciales de reducción de los Estados que parten de un elevado nivel de exposición así como los costes de la reducción que se incrementan exponencialmente al disminuir el nivel de la contaminación;***

Or. de

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 46

Apartado 4

4. Apoya la propuesta de la Comisión de introducir un objetivo uniforme de reducción en el 20% para las PM₂₅ en 2020 frente al índice de exposición media de 2010; ***señala que el objetivo de reducción de la exposición del 20% debería ser el nivel medio que ha de obtenerse en la Unión Europea, lo que implica que el objetivo de reducción de la exposición deberá ser diferente para los Estados miembros en función de sus niveles de concentración;***

Or. en

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 47

Apartado 4 bis (nuevo)

- 4 bis. Apoya la propuesta de la Comisión de introducir un objetivo de reducción del 27% para el NH₃ en 2020 en comparación con el nivel de emisión para 2000; pide, sin embargo, una reducción de este porcentaje para los Estados miembros que ya lograron objetivos más bajos de emisión en el período anterior a 2000;***

Or. en

Enmienda presentada por Evangelia Tzampazi

Enmienda 48

Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Considera, principalmente para los países mediterráneos, que siendo el umbral para las PM_{10} de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$, deberían fijarse valores límite análogos, habida cuenta de que los datos científicos establecen la correlación entre las PM_{10} y las $PM_{2,5}$;

Or. el

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 49

Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Expresa su convencimiento de que las reducciones propuestas solamente podrán lograrse si la UE refuerza su legislación en materia de emisión; señala que la contaminación atmosférica solamente puede abordarse si se vinculan unos valores límite ambiciosos a una política de emisiones ambiciosa;

Or. en

Enmienda presentada por Dorette Corbey

Enmienda 50

Apartado 6

6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten a la mayor celeridad las medidas necesarias para reducir las emisiones en los diferentes sectores que contribuyen a la contaminación atmosférica; **considera que, si se adoptan medidas insuficientes en la fuente, ello debe ser motivo para permitir a los Estados miembros un incremento temporal de los valores límite y de los topes de concentración;**

Or. nl

Enmienda presentada por Dorette Corbey

Enmienda 51

Apartado 6 bis (nuevo)

6 bis. Pide a la Comisión que presente lo más rápidamente posible una propuesta con vistas a revisar la Directiva sobre los techos nacionales de emisión y a incluir en ella los objetivos de nivel defendidos por el Parlamento;

Or. nl

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 52

Apartado 6

6. Pide **un plan elaborado por la Comisión en el plazo de un año tras la aplicación de esta estrategia temática en el que la Comisión presente todas las medidas de la UE que deben adoptarse para asegurar que se cumplan oportunamente los objetivos de emisión de la estrategia temática; señala que este plan debe ser coherente con otras políticas europeas e incluir los objetivos de calidad del aire que deben alcanzar los Estados miembros;**

Or. en

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 53

Apartado 6

6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten a la mayor celeridad las medidas necesarias para reducir las emisiones en los diferentes sectores que contribuyen a la contaminación atmosférica, **debiéndose conceder la prioridad sobre todo a los sectores que hasta ahora no han sido regulados y en los que pueden alcanzarse nuevas reducciones de las emisiones con escasos costes;**

Or. de

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 54

Apartado 6 bis (nuevo)

6 bis. Pide a los Estados miembros que presenten, un año después del Plan sobre la calidad del aire elaborado por la Comisión, planes sobre la calidad del aire en los

que los Estados miembros muestren qué medidas se han adoptado para asegurar que se cumplen los objetivos necesarios;

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 55

Apartado 7

7. Pide a **la Comisión y a** los Estados miembros que tomen **urgentemente** medidas que permitan reducir las emisiones del sector del transporte marítimo **y pide a la Comisión que presente propuestas**

- para establecer normas para las emisiones de NO_x para los buques que utilizan puertos de la UE;

- para designar el Mar Mediterráneo y el Atlántico Nororiental como Zonas de Control de Emisiones de Azufre (SECA) con arreglo al Convenio MARPOL;

- para reducir el contenido máximo permitido de azufre en los combustibles marinos utilizados en las SECA y por los buques de pasajeros de un 1,5% a un 0,5%;

- para introducir instrumentos financieros tales como los impuestos o los gravámenes sobre las emisiones de SO₂ y NO_x de los buques;

- para fomentar la introducción de tasas portuarias y de utilización de las vías de navegación diferenciadas que favorezcan a los buques con bajas emisiones de SO₂ y NO_x;

- para fomentar el uso de la electricidad de origen terrestre por los buques cuando se encuentren en los puertos;

- para una directiva de UE sobre la calidad de los combustibles marinos;

pide **además** a la Comisión que proponga una acción coordinada para crear unas condiciones equitativas de competencia (**supresión**) y que insista en la adopción de medidas en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI); expresa su convicción de que es necesario mejorar el equilibrio entre el coste de la reducción de las emisiones de los buques y de las emisiones de fuentes terrestres;

Or. en

Enmienda presentada por Richard Seeber

Enmienda 56

Apartado 8

8. **Pide a la Comisión que continúe trabajando en las posibilidades de reducir las emisiones en la agricultura;**

Or. de

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 57

Apartado 8

8. Constata que, mientras que la agricultura representa una de las principales fuentes de contaminación atmosférica, ***pero se felicita de la introducción del principio de "condicionalidad" de las ayudas agrícolas tras la última reforma de la PAC, lo que debería permitir una reducción notable de la emisión de sustancias dañinas para el medio ambiente; pide*** a los Estados miembros que luchen contra la contaminación atmosférica derivada de la ganadería, del uso de abonos y de los equipos de calefacción de invernaderos y que recurran a las subvenciones agrícolas para abordar el problema del amoníaco; desea que se actualicen los objetivos de reducción del amoníaco en el contexto de la revisión de la PAC; ***solicita asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que potencien las medidas destinadas a fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica y de la agricultura integrada en el contexto de la Política de Desarrollo Rural;***

Or. es

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 58

Apartado 8

8. Constata que ***(supresión)*** la agricultura representa una de las ***(supresión)*** fuentes de contaminación atmosférica ***y que*** este sector ***ya*** se ve sometido a ***(supresión)*** obligaciones de reducción de las emisiones, ***sobre todo a través de la Directiva PCIC;*** pide a la Comisión que tome debidamente en consideración las diversas iniciativas adoptadas por el sector al proceder a la revisión de la Directiva PCIC para luchar contra la contaminación atmosférica de la manera más rentable posible;

Or. en

Enmienda presentada por Anja Weisgerber

Enmienda 59

Apartado 8

8. Constata que, mientras que la agricultura representa una de las principales fuentes de contaminación atmosférica ***en relación con el amoníaco,*** este sector se ve sometido a pocas obligaciones de reducción de las emisiones; pide a los Estados miembros que luchen contra la contaminación atmosférica derivada de la ganadería, ***en particular, la ganadería intensiva,*** del uso de abonos y de los equipos de calefacción de invernaderos y que recurran a las subvenciones agrícolas para abordar el problema del

amoníaco; desea que se actualicen los objetivos de reducción del amoníaco en el contexto de la revisión de la PAC; pide a la Comisión que incluya la agricultura intensiva en la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (PCIC);

Or. de

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 60

Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. *Toma nota de que se espera que la agricultura asuma el 37% de los costes globales de la aplicación de la estrategia temática sobre la contaminación atmosférica, aunque ya está sujeta a numerosas otras Directivas ambientales y ya debe hacer frente, por consiguiente, a considerables costes; toma nota de que la financiación del desarrollo rural se ha reducido sustancialmente con arreglo al marco financiero 2007-2013; pide, por lo tanto, una financiación adicional en caso de que se establezcan nuevos objetivos en materia de NH₃;*

Or. en

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 61

Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. *Toma nota de la elevada contribución de las actividades agrícolas a las emisiones de amoníaco; está de acuerdo con la Comisión en la necesidad de reducir estas emisiones; pide a la Comisión que presente urgentemente propuestas específicas dirigidas a reducir las emisiones de amoníaco de la agricultura; pide a la Comisión que vincule las subvenciones de la PAC a rigurosos requisitos en materia de actuación para combatir las emisiones de amoníaco de la agricultura;*

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 62

Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. *Toma nota de que de manera general parecen sobrestimarse los costes de la reducción de las emisiones de NH₃, por ejemplo, el proyecto de proyecciones relativo a la reforma de la PAC del EEE prevé menores cantidades de cabezas de ganado que las proyecciones de base del programa CAFE, que, si fueran más exactas,*

también significarían unos costes menores que los proyectados para lograr la reducción de las emisiones de amoníaco;

Or. en

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 63

Apartado 8 ter (nuevo)

8 ter. Pide a la Comisión que evalúe los efectos cruzados de las Directivas medioambientales pertinentes, tales como la Directiva sobre los nitratos, la Directiva sobre la evaluación del impacto ambiental y la Directiva marco sobre el agua; señala especialmente, a ese respecto, el estímulo a la utilización de abonos minerales (que han sido identificados como una fuente principal de las emisiones de amoníaco en el sector agrícola) en vez de abonos animales, que se desprende de la Directiva sobre los nitratos; pide, a ese respecto, la modificación de las Directivas medioambientales sobre la base de prescripciones de objetivos, y no de prescripciones de medios, permitiendo así a los Estados miembros aplicar medidas innovadoras, integradas y rentables;

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 64

Apartado 9

9. Pide a la Comisión que proponga a la mayor celeridad medidas destinadas a reducir las emisiones de **(supresión)** las instalaciones de combustión de pequeña escala de menos de 50 MWh;

Or. en

Enmienda presentada por Jan Mulder y Jules Maaten

Enmienda 65

Apartado 9

9. Pide a la Comisión que proponga a la mayor celeridad medidas destinadas a reducir las emisiones de fuentes industriales, incluida una revisión de la Directiva PCIC, a fin de recompensar de manera más eficaz la innovación y de incluir las instalaciones de combustión de pequeña escala de menos de 50 MWh, **en caso de que se considere una opción viable;**

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 66

Apartado 11

11. Pide con insistencia a la Comisión que proponga ***en 2006 las futuras normas Euro 6 para los turismos con una nueva reducción de la norma para los NO_x hasta 80 mg/km para los turismos y furgonetas diesel a partir de 2011*** y que indique igualmente ***la dirección de las Euro VII para los vehículos pesados; insta a la Comisión a introducir las normas Euro VI para los vehículos pesados a más tardar en 2012 con normas comparables a las vigentes en los Estados Unidos, lo que permitirá que los Estados miembros alcancen los objetivos de calidad del aire***; pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para suprimir progresivamente los vehículos antiguos contaminantes o, en su caso, que dispongan incentivos de modernización;

Or. en

Enmienda presentada por Dorette Corbey

Enmienda 67

Apartado 11

11. Pide con insistencia a la Comisión que proponga a la mayor celeridad las normas Euro VI para los vehículos pesados y que indique igualmente cuáles van a ser probablemente las normas Euro VII, a fin de permitir que los Estados miembros alcancen sus objetivos en materia de calidad del aire; pide a la Comisión que elabore sin demora unas normas Euro 6 ambiciosas para los turismos; pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para suprimir progresivamente los vehículos antiguos contaminantes o, en su caso, que dispongan incentivos de modernización; ***pide a la Comisión, a los Estados miembros y al sector del transporte que desarrollen un debate fundamental sobre la movilidad sostenible en el siglo XXI;***

Or. nl

Enmienda presentada por Anders Wijkman

Enmienda 68

Apartado 12

12. Pide a los Estados miembros que revisen los sistemas de transporte local y busquen soluciones innovadoras para minimizar el empleo de los vehículos en el centro de las

ciudades; está convencido de que ***las tasas por congestión generan beneficios económicos y ambientales y de que*** la zonificación medioambiental, diseñada para disuadir la entrada de los vehículos más contaminantes en el centro de las ciudades, constituye un incentivo fuerte para modernizar el parque de vehículos; destaca que las autoridades locales pueden fomentar enérgicamente la innovación adquiriendo vehículos limpios (EEV, Euro 6 y VI) para el parque de vehículos públicos y semipúblicos ***y adoptando medidas para apoyar a los agentes que utilizan modos de transporte más sostenibles;***

Or. en

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 69

Apartado 12

12. Pide a ***las autoridades nacionales, regionales y locales*** que revisen los sistemas de transporte local y busquen soluciones innovadoras para minimizar el empleo de los vehículos en el centro de las ciudades; está convencido de que la zonificación medioambiental, diseñada para disuadir la entrada de los vehículos más contaminantes en el centro de las ciudades, constituye un incentivo fuerte para modernizar el parque de vehículos; destaca que las autoridades locales pueden fomentar enérgicamente la innovación adquiriendo vehículos limpios (EEV, Euro 6 y VI) para el parque de vehículos públicos y semipúblicos;

Or. en

Enmienda presentada por Jules Maaten

Enmienda 70

Apartado 12 bis (nuevo)

- 12 bis. Considera que, si no se publican las propuestas relativas a las medidas en la fuente junto con la Directiva sobre la calidad del aire ambiente, el período de derogación para los Estados miembros debe ampliarse un año por cada año de retraso de la Comisión en la presentación de esas propuestas;***

Or. en

Enmienda presentada por Adamos Adamou

Enmienda 71

Apartado 12 bis (nuevo)

- 12 bis. Señala la falta de correlación entre el desarrollo y el uso de fuentes de energía***

alternativas, por una parte, y la disminución de la contaminación atmosférica, por otra, así como el hecho de que no se preste atención a la necesidad de promover los medios de transporte colectivos y de explotar, siguiendo una programación estratégica, fuentes de energía alternativas;

Or. el

Enmienda presentada por Martin Callanan

Enmienda 72

Apartado 13

13. Pide a la Comisión que proponga medidas de lucha contra la contaminación atmosférica garantizando, conforme al apartado 3 del artículo 95 del Tratado CE, un nivel elevado de protección del medio ambiente; *(supresión)*

Or. en

Enmienda presentada por Holger Kraemer

Enmienda 73

Apartado 13

13. Pide a la Comisión que proponga medidas de lucha contra la contaminación atmosférica garantizando, conforme al apartado 3 del artículo 95 del Tratado CE, un nivel elevado de protección del medio ambiente; *(supresión)*

Or. de

Enmienda presentada por Martin Callanan

Enmienda 74

Apartado 14

14. *Pide a la Comisión que revise en 2012 los objetivos provisionales de la estrategia temática sobre la contaminación atmosférica para evaluar la posibilidad de que sean alcanzados y su rentabilidad, habida cuenta de los mejores pronósticos y de los nuevos conocimientos y experiencias científicos y técnicos adquiridos en la ejecución de las medidas;*

Or. en

Enmienda presentada por Satu Hassi

Enmienda 75

Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a la Comisión que examine en 2012 los progresos hechos en cuanto a lograr los objetivos de la estrategia y que evalúe el potencial existente en diferentes sectores para unas nuevas reducciones rentables;

Or. en

Enmienda presentada por María del Pilar Ayuso González y Cristina Gutiérrez-Cortines

Enmienda 76

Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a la Comisión que revise en 2012 los objetivos de la Estrategia Temática sobre Calidad del Aire para evaluar si son realistas y económicamente razonables en base a nuevos modelos de previsión, nuevos datos científicos y a la experiencia adquirida en la aplicación de las normas en los Estados miembros;

Or. es

Enmienda presentada por Adriana Poli Bortone

Enmienda 77

Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Considera que las comunidades locales (municipios y provincias) constituyen el verdadero motor de la lucha contra la contaminación y que, para ello, es preciso establecer planes o programas ad hoc que ayuden a las zonas y aglomeraciones en las que la concentración de contaminantes en la atmósfera supera los correspondientes valores para la calidad del aire, además de eventuales márgenes provisionales de rebasamiento;

Or. it